



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0048711/2017

Córdoba, 03 NOV 2017

VISTO

Las extensión de jornada del personal de la Secretaría de Postgrado dadas las necesidades de la misma; y

CONSIDERANDO

Que el agente Agustín Peressini, legajo 40946, ha desarrollado durante el mes de octubre tareas vinculadas al acompañamiento administrativo de las actividades de las carreras de posgrado (gestión de alumnos, emisión de certificaciones, gestión de defensas de trabajos integradores finales), gestión de inscripciones, cobros y certificaciones de cursos de posgrado, gestión inicial de contratos de docentes;

Que corresponde la liquidación y pago de las horas correspondientes;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de dicho tiempo extraordinario de labor;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Disponer el pago de horas extras al porcentaje indicado, al agente no docente de la Secretaría de Postgrado Agustín Peressini, legajo 40946, por las cantidades de horas y montos que se detallan a continuación,

Nombre y Legajo	Bruto	Bruto letras	Mes	Horas	%
Agustín Peressini 40946	\$3278,20	Tres mil doscientos setenta y ocho con 68/20	octubre	10	50

ARTICULO 2°: Imputar dicha erogación con cargo a los Recursos Propios de la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Psicología de la UNC.

ARTICULO 3°: Protocolícese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1822

Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dr. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA